

DECRETO 2146 DE 2001

(octubre 8)

por el cual se acepta una renuncia y se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Graciela Ortiz Mora, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, C.D.A.

Artículo 2°. Désígnase en su reemplazo al doctor Miguel Antonio Villamil Vargas, identificado con cédula de ciudadanía número 18202300, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, C.D.A.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.